



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza, Cundinamarca., Veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA – cobro de aportes parafiscales -
252863105001-2022-00091-00
DEMANDANTE: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS
DEMANDADO: FABRICA DE IMPERMEABILIZANTES Y PINTURAS HSL S.A.S.

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho Dispone:

Vencido en silencio el traslado fijado por la secretaría (pdf 17) y en vista que la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** (pdf 16) practicada por la parte demandante se encuentra ajustada a derecho y la misma no fue objetada por las partes dentro del término de traslado, el Despacho procede a impartirle su **APROBACIÓN** por valor de **\$ 8.375.860** a corte 14/11/2023 acorde a lo normado por el numeral 3° del art. 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 003a7c1add8d0e42f61b8bca491cfa8840ce49e818b04560c7ee1a47e5d3b02

Documento generado en 23/04/2024 12:16:22 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>